

DIRECCIÓN JURÍDICA

ADLCM/PES

105922

13269

11892

3617

10851



DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 2916 /

LAS CONDES, 28 AGO 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 4674 /

LAS CONDES, 29 AGO 2025

VISTOS:

- 1) Causa RIT O-7474-2024, caratulada Docmac con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2) Demanda laboral interpuesta por doña Nicole Alejandra Docmac Rosales, Cédula de identidad [REDACTED], con fecha 29 de octubre de 2024; solicitando Declaración de la Relación Laboral, Despido Injustificado, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.
- 3) Acta Audiencia de Juicio de fecha 05 de agosto de 2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante doña Nicole Alejandra Docmac Rosales, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$10.000.000., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@gmail.com.
- 4) Acuerdo N°204/2025 adoptado en la 1224ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 12 de agosto de 2025.
- 5) Informe de imputación N°005602 de fecha 19 de agosto de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6) Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La demanda laboral interpuesta por Nicole Alejandra Docmac Rosales, Cédula de identidad [REDACTED], con fecha 29 de octubre de 2024, causa RIT O-7474-2024, caratulados, Docmac con Municipalidad de Las

Condes, tramitada ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, solicitando Declaración de la Relación Laboral, Despido Injustificado, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones Laborales adeudadas.

2. Que con fecha 05 de agosto de 2025, se celebró la Audiencia de Juicio, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio acuerda pagar a la parte demandante doña Nicole Alejandra Docmac Rosales, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$10.000.000., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco Santander, correo [REDACTED]@gmail.com.
3. Que mediante Acuerdo N°204/2025 adoptado en la 1224° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 12 de agosto de 2025, se aprobó pagar a Nicole Alejandra Docmac Rosales, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$10.000.000, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el pago acordado en Audiencia de Juicio a Nicole Alejandra Docmac Rosales, cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-7474-2024, caratulada Docmac con Municipalidad de Las Condes, de fecha 05 de agosto de 2025, aprobada por el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$10.000.000.
2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$10.000.000.-. a doña Nicole Alejandra Docmac Rosales, Cédula de identidad [REDACTED], en causa RIT O-7474-2024, caratulada Docmac con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de fecha 05 de agosto de 2025.
3. **PÁGUESE**, la cantidad indicada en numeral 2º, a doña Nicole Alejandra Docmac Rosales, Cédula de identidad [REDACTED]., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@gmail.com.
4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y páguese a doña Nicole Alejandra Docmac Rosales la suma única y total de \$10.000.000., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@gmail.com



5. El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002
Valor : \$10000000
Programas : \$10.000.000 DIRECCIÓN JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

7. NOTIFÍQUESE a doña Nicole Alejandra Docmac Rosales a la casilla de correo electrónico [REDACTED]@gmail.com.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- PES.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____/

